



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Aprobada inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora de las segregaciones de parcelas en suelo urbano, en supuestos de sucesión mortis causa", por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2025, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Mata, 16 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.ºI.-4516